



GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 813 /

SAN BERNARDO, 16/11/09

VISTOS:

Solicitud de don Hugo Fuentes G., Capilla Torre Fuerte, de fecha 02 de Noviembre de 2009 en la que solicitan autorización para realizar una actividad cultural denominado "Octavo Concierto Explosión de Libertad", a realizarse el día Sábado 28 de Noviembre de 2009 a contar de las 14:30 y hasta las 23:30 horas, para lo cual solicitan resguardo policial y desvío de tráfico vial si fuese necesario en calle Eyzaguirre, entre O'Higgins y Arturo Prat, y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el No 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

RESUELVO:

1.-Autorízase a los solicitantes a realizar las actividades culturales a realizarse el día Sábado 28 de Noviembre de 2009 a contar de las 14:00 horas y hasta las 23:30 horas en calle Eyzaguirre, entre O'Higgins y Arturo Prat, quedando a criterio de Carabineros realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles y en las horas que estimen pertinentes de conformidad a lo expuesto en el Punto número 3.

2.- En el evento que la actividad sea masiva deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de la marcha, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiriere. Como así mismo, en el evento que se altere el orden público, Carabineros procederá de inmediato a disolver la actividad.



GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

4.- Remítase la presente resolución con copia de la solicitud presentada a la 14° Comisaría de Carabineros de Chile de San Bernardo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE ,COMUNIQUESE y ARCHIVASE



NATALIA PÉREZ VEGA

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/

Distribución:

1. interesados
2. 14 ° Comisaría de Carabineros de San Bernardo .
3. Sub- Comisaría San Bernardo
4. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
5. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.